Alcaldía Mayor de
Cartagena de Indias

ACTA DE LIQUIDACION CONTRATO LP-DAAL-UAC-054-2023

NUMERO DE CONTRATO	LP-DAAL-UAC-054-2023
OBJETO	OBRAS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES LOCATIVAS DE LAS INSTALACIONES DEL EDIFICIO CASA FATIMA (SEDE DADIS)
CONTRATISTA	CONSORCIO VENTURA NIT 901550907-2
VALOR	CONTRATO INICIAL: $1.652.219.032 ADICION 01: $ 125.757.242,52 TOTAL, EJECUTADO: $1.777.976.274,14

Que, de conformidad con lo establecido en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993, el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y 217 el Decreto 019 de 2012, entre los suscritos, por una parte, **EL DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS**, entidad pública identificada con NIT. 890.480.184-4, representada legalmente para suscribir la presente acta, la Doctora **MERYS CASTRO PEREIRA**, identificado con la cedula de ciudadanía número 45.487.811 de Cartagena, en su calidad de **DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE APOYO LOGISTICO** nombrado por medio de Decreto 0001 de 01 de enero de 2024, con facultades para contratar en virtud del Decreto No. 004 de 01 de enero de 2024,modificado por el decreto 1976 de 2024, en ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el Artículo 11 de la Ley 80 de 1993, y demás normas sobre la materia, y quien para efectos del presente se denomina EL CONTRATANTE y por otra parte **CONSORCIO VENTURA** identificada con Nit **901550907-2 ,** representada legalmente por **MARIA JOSE HERRERA GUZMAN identificada con C.C. 52452955,** facultada para suscribir el presente acta, quien para efectos del presente escrito se denominará el CONTRATISTA; hemos convenido suscribir la presente acta de liquidación del contrato **LP-DAAL-UAC-054-2023**, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERO: Que son partes intervinientes en el presente contrato a liquidar como parte **CONTRATANTE**: La Doctora **MERYS CASTRO PEREIRA**, identificada con la cedula de ciudadanía número 45.487.811 de Cartagena, en su calidad de **DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE APOYO LOGISTICO** de la Alcaldía Distrital de Cartagena de Indias.

CONTRATISTA: CONSORCIO VENTURA identificada con Nit **901550907-2**, representada legalmente por **MARIA JOSE HERRERA GUZMAN identificada con C.C. 52452955**

SUPERVISOR DEL CONTRATO: JUAN DAVID MENDEZ DURAN, Profesional Especializado, Código 222, Grado 41

INTERVENTOR DEL CONTRATO: OMAR L. DAVILA NAVARRO identificado con C.C. N° 73207822.

SEGUNDO: Que el objeto del presente contrato a liquidar es **OBRAS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES LOCATIVAS DE LAS INSTALACIONES DEL EDIFICIO CASA FATIMA (SEDE DADIS)**

TERCERO: Que revisado el expediente contractual se observa que el valor inicial del presente contrato es por cuantía de **MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL TREINTA Y DOS PESOS MCTE ($1.652.219.032,00)**, igualmente se observa la adición **01- LP-DAAL-UAC-054-2023**, que tiene por objeto adicionar en valor el presente contrato por cuantía de **CIENTO VEINTICINCO MILLONES SETESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS, CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE ($125.757.242,52,00)**

CUARTO: Que teniendo en cuenta lo anterior, el valor total del contrato asciende a la suma de **MIL SETESCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CATORCE PESOS CON CATORCE CENTAVOS M/CTE ($ 1.777.976.274,14)**

QUINTO: Que el presente contrato se encuentra soportado en los siguientes CDP y RP:

Certificados	Número	Unidad Ejecutora	Fecha	Valor
Disponibilidad	239	10- Departamento Administrativo de salud	16 – 05 - 2023	$ 1.000.000.000,00
Disponibilidad	251	05- Secretaría General	12 – 07 - 2023	$ 755.588.056,00
Registro	1104	10- Departamento Administrativo de salud	26 – 10 - 2023	$ 1.000.000.000,00
Registro	3031	05- Secretaría General	26 – 10 - 2023	$ 652.219.032,00
Disponibilidad	67	05- Secretaría General	14 – 02 - 2024	$ 125.757.242,52
Registro	480	05- Secretaría General	20 – 02 - 2024	$ 125.757.242,52
Disponibilidad	59	10- Departamento Administrativo de salud	07 – 03 - 2024	$ 339.373.831,67
Disponibilidad	98	05- Secretaría General	04 – 03 - 2024	$ 652.219.032,00
Registro	59	10- Departamento Administrativo de salud	07 – 03 - 2024	$ 339.373.831,67
Registro	98	05- Secretaría General	04 – 03 - 2024	$ 652.219.032,00

SEXTO: Que, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, este se inició el día 8 de Agosto de 2023, como consta en acta de inicio radicada en la plataforma SECOP, y se suspendió el día 31 de diciembre de 2023 reanudándose nuevamente el 21 de enero de 2024, hasta el día 22 de marzo de 2024

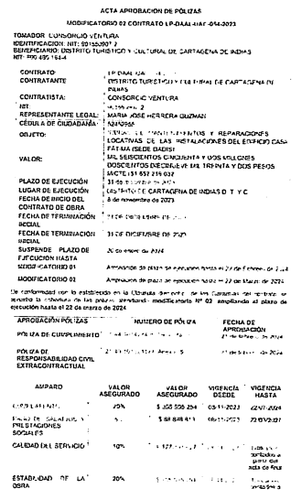
SEPTIMO: Que, revisado el expediente contractual, el informe de supervisión final y el PREDIC del presente contrato, este arroja el siguiente balance financiero:

DESCRIPCION	VALOR
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 1.652.219.032
ADICION 01	$ 125.757.242,52
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 1.777.976.274,14
VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO	$1.777.976.274,14
VALOR PAGADO	$1.689.106.573,07
VALOR POR PAGAR	88.869.701,07

Expresa el supervisor en el **ACTA DE RECIBO FINAL** suscrito en fecha 22 de Marzo de 2024 lo siguiente: *"El Distrito adeuda al contratista, CONSORCIO VENTURA, un pago total final por el CINCO POR CIENTO (5%) del valor final total del contrato de obra N° LP-DAAL-UAC-054-2023 equivalente a la suma de Ochenta y Ocho Millones Ochocientos Sesenta y Nueve Mil Setecientos Cuatro Pesos con Siete Centavos ($88.869.704.07), que se cancelara previa presentación de la factura o cuenta correspondiente, anexando copia de la presente Acta y previa suscripción del acta de liquidación del contrato de obra", y que una vez realizado el balance financiero por esta entidad, el mismo arroja el valor por pagar de Ochenta y Ocho*

Millones Ochocientos Sesenta y Nueve Mil Setecientos un pesos con siete centavos ($88.869.701,07).

OCTAVO: Que dentro de la minuta contractual se encuentra la exigencia de pólizas para el cumplimiento y la ejecución del mismo las cuales se encuentran cargadas en SECOP 2:



ACTA APROBACION DE PÓLIZAS

MODIFICATORIO 02 CONTRATO LP-DAAL-UAC-054-2023

TOMADOR CONSORCIO VENTURA
IDENTIFICACION: NIT: 901352097 2
BENEFICIARIO: DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS
NIT: 890 480 184-4

CONTRATO	LP-DAAL-UAC-...
CONTRATANTE	DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS
CONTRATISTA:	CONSORCIO VENTURA
NIT:	901352097 2
REPRESENTANTE LEGAL:	MARIA JOSE HERRERA GUZMAN
CÉDULA DE CIUDADANÍA:	1044...956
OBJETO:	OBRAS DE MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES LOCATIVAS DE LAS INSTALACIONES DEL EDIFICIO CASA FATIMA (SEDE DADIS)
VALOR:	MIL SUSCIENTOS OCHOCIENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS DIECISEIS MIL 180 PINTA Y DOS PESOS M/CTE (1.882.216.032
PLAZO DE EJECUCIÓN	31 de diciembre de 2023
LUGAR DE EJECUCIÓN	DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS D. T. Y C.
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO DE OBRA	8 de noviembre de 2023
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31 de diciembre de 2023
FECHA DE TERMINACION FINAL	31 DE DICIEMBRE DE 2023
SUSPENDE PLAZO DE EJECUCION HASTA	30 de enero de 2024
MODIFICATORIO 01	Ampliacion de plazo de ejecucion hasta el 22 de Marzo de 2024
MODIFICATORIO 02	Ampliacion de plazo de ejecucion hasta el 22 de Marzo de 2024

De conformidad con lo establecido en la Cláusula Decimo ... de la Cartagena del contrato se anexa la revisión de las polizas aprobadas mediante oficio Nº 02 ampliando el plazo de ejecución hasta el 22 de enero de 2024

APROBACIÓN PÓLIZAS	NUMERO DE PÓLIZA	FECHA DE APROBACIÓN
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	...	... de febrero ... de 2024
PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	...	... de febrero ... de 2024

AMPARO	VALOR ASEGURADO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA
CUMPLIMIENTO	20%	$ 356.556.254	08-11-2023	22-01-2024
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES	5%	$ 94.948.401	08-11-2023	22-01-2027
CALIDAD DEL SERVICIO	10%	...	08-11-2023 hasta un plazo que sea de mas	
ESTABILIDAD DE LA OBRA	20%	...	...	...

Alcaldía Mayor de
Cartagena de Indias

				parte del acta de ...
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	...	200 SMMLV	08-11-2023	22-01-2024

La póliza aprobada cumple con lo exigido en la cláusula décimo de las garantías del Contrato No LP-DAAL-UAC-054-2023

Se firma en Cartagena de Indias D.T y C el 21 de febrero ...21... del mes de febrero ... Se ...2024
Atentamente

MERYS CASTRO PEREIRA
Directora Administrativa de Apoyo Logistico

NOVENO: Que el contratista ejecutó a cabalidad el objeto del contrato conforme a lo señalado en el acta final de supervisión emitido por el supervisor del contrato, y ha cumplido sus respectivas obligaciones con los sistemas de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales

DECIMO: Que no se presentaron incumplimientos por parte del contratista, razón por la cual no se surtieron procedimientos administrativos sancionatorios en contra del contratista.

DECIMO PRIMERO: Que, cumplidos los requisitos sobre la liquidación de este contrato, las partes reconocen la ejecución a satisfacción de las actividades.

La presente Acta de Liquidación cumple con los requisitos exigidos por la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007.

Con base en lo expuesto, las partes:

ACUERDAN

PRIMERO: Liquidar el contrato **LP-DAAL-UAC-054-2023**, cuyo objeto es: **OBRAS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES LOCATIVAS DE LAS INSTALACIONES DEL EDIFICIO CASA FATIMA (SEDE DADIS)** por valor de **MIL SETESCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CATORCE PESOS CON CATORCE CENTAVOS M/CTE ($ 1.777.976.274,14)**

SEGUNDO: Reconocer a favor del contratista, según lo expresado en el acta final de supervisión suscrito por el supervisor designado para este contrato y lo revisado por esta entidad, el valor de **OCHENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUATRO PESOS CON SIETE CENTAVOS ($88.869.704.07)**

TERCERO: EL CONTRATISTA no presenta observación o reparo alguno a los términos de la presente acta, las partes renuncian a toda acción o reclamación posterior derivada o que tenga relación con el contrato que se liquida mediante el presente documento.

CUARTA: La liquidación efectuada y acordada mediante la presente acta, constituye el balance definitivo de la terminación del vínculo contractual y la manifestación escrita de las partes de encontrarse a paz y salvo, EL CONTRATISTA libera y exonera de toda obligación a **EL DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS-DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE APOYO LOGISTICO**, sobre cualquier acción o pretensión relacionada con el presente contrato, de la misma forma, EL CONTRATISTA renuncia a toda acción posterior, judicial, extrajudicial que se hubiere intentado o pudiera intentarse contra **EL DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS-DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE APOYO LOGISTICO** con ocasión de dicho contrato, su ejecución y liquidación.

Se hace constar que la presente liquidación se efectúa con fundamento en la información que reposa dentro del expediente contractual.

En fe de lo anterior y para la constancia se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, en la ciudad de Cartagena de Indias, a los 28 días del mes de julio de 2025

MERY CASTRO PEREIRA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE APOYO LOGISTICO

MARIA J. HERRERA GUZMAN
R.LEG.CONSORCIO VENTURA
CONTRATISTA

Proyectó: Luz Meri Chavez G./Asesora Jurídica Ext- DAAL